

RESOLUCIÓN N° 399

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 16 de octubre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación.

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Gabriel Pineda Bravo, Silvio Rafael Rojas Duarte y Roberto Ragazzoni, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;



RESOLUCIÓN N° 399

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora, según consta en el Acta N° 19 de fecha 15 de octubre de 2019;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 399

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Administración.
- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, así como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de los dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado
Evaluación Externa con fines de Acreditación
INFORME FINAL**

Institución:	Universidad Nacional de Itapúa	Pares Evaluadores:	Gabriel Pineda Bravo, Coordinador Silvio Rafael Rojas Duarte Roberto Ragazzoni
Carrera:	Licenciatura en Administración		
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
Filial:	María Auxiliadora	Técnico de Enlace:	Nadir Leiva

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución


La Universidad Nacional de Itapúa (UNI) es una institución de derecho público y de gestión autónoma y con personería jurídica, que se rige por la Ley de Universidades N° 4995/2013 y su propio Estatuto. Fue creada por Ley N° 1009, del 3 de diciembre de 1996, y hoy es una de las principales universidades públicas de Paraguay.

Una de sus Facultades es la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa (FaCEA) a la cual pertenece la carrera de Licenciatura en Administración. Esta Carrera se imparte en varias Filiales desde el año 2003, habilitándose en la Filial de María Auxiliadora en el año 2005. Hoy esta carrera está en este proceso de evaluación en varias filiales por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Según cifras del Vicedecanato, la carrera actualmente tiene cerca de 80 alumnos, y cerca de 20 ingresantes por año. El programa académico se realiza en un turno vespertino y su duración es de 9 semestres con una carga horaria de 4.050 horas cátedras.

B. Descripción de la Visita

La visita del Comité de Pares Evaluadores de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Itapúa, se realizó en la Ciudad de María Auxiliadora, durante los días 16, 17 y 18 de Julio de 2019.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

El Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por Mg. Gabriel Pineda Bravo (Coordinador, CH), Mg. Silvio Rojas Duarte (PY) y Dr. Roberto Ragazzoni Ceballos (CH).

Se sostuvieron diferentes reuniones y entrevistas con autoridades de la Universidad, de la Facultad y de la Filial, con integrantes del Comité de Autoevaluación, con Estudiantes, sus Delegados y Miembros del Centro de Estudiantes, con Egresados de la Carrera y con Empleadores; con Docentes, Docentes Investigadores y Docentes Responsables de Trabajos Finales de Carrera; con los responsables de Investigación y Extensión, con los responsables de Bienestar Estudiantil, con Funcionarios y Encargados del Área Administrativa y de Apoyo, de la Biblioteca, entre otros, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la carrera: aulas, biblioteca, sala de informática, sector administrativo y académico, área destinada a esparcimiento y alimentación, área externa de servicios complementarios, entre otros.

Durante la visita hubo apertura y buena predisposición de las autoridades de la Universidad Nacional de Itapúa y en especial de la carrera, así como también de los miembros de la comunidad universitaria, lo que permitió trabajar en un ambiente de respeto mutuo y cordialidad, facilitando el acceso a las documentaciones e insumos necesarios disponibles en la institución para la realización del trabajo encomendado por la ANEAES.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Los Informes de Autoevaluación, el Informe Institucional y el Plan de Desarrollo presentados por la carrera de Licenciatura en Administración de la Filial María Auxiliadora en general, cubren los requerimientos de la evidencia documental para todas las dimensiones, estando redactados en forma clara y concisa.

Sin embargo, dado que el Plan de Desarrollo recién fue aprobado en noviembre del 2018, varios de los anexos son más bien descriptivos y/o descontextualizados lo que no permite corroborar lo que se desea argumentar, y existe poca o nula información seriada en forma sistemática acerca de la evolución de los indicadores que se pretende evidenciar.

Los instrumentos utilizados para el levantamiento de la información para el Informe de Autoevaluación (encuestas, cuestionarios, entrevistas), no evidencian un tratamiento estadístico de los datos (descripción del universo, determinación del tamaño muestral, determinación del diseño del experimento, determinación de los grados de libertad, varianza, entre otros), siendo que estos elementos son fundamentales para obtener resultados con un nivel de confianza estadísticamente válido y que sean el producto de réplicas sistemáticas del experimento en el tiempo, para el fenómeno o variable que se quiere demostrar.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

D. Evaluación del cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Carrera

Juicios Valorativos del Cumplimiento de los Criterios

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La estructura organizacional de la carrera es coherente con la de la FaCEA, los cargos definidos en dicha estructura organizacional están cubiertos y sus funciones están formalizadas. Sin embargo, la evidencia disponible no permite avalar que la Estructura Organizacional de la FaCEA sea totalmente pertinente a la carrera en evaluación en la Filial de María Auxiliadora por la dependencia de algunas funcionalidades de la alta jerarquía. Así como tampoco existe presencia de la Dirección de Carrera propiamente tal en María Auxiliadora ya que el cargo no está replicado en la Filial.</i>	

Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones aprobadas, actualizadas y difundidas a nivel de la Facultad. En el desarrollo de las actividades académicas se considera el enfoque de educación inclusiva según lo exige la legislación vigente. Se aplican y están difundidas las normativas que regulan el comportamiento ético de la comunidad universitaria.</i>	

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En relación a la pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico, se constató que la Filial ofrece una oferta educativa actualizada, cuyo resultado consideró el análisis de las necesidades laborales y del mercado; que está aprobado y se hace seguimiento conforme a las normativas vigentes; que la carrera prevé recursos humanos para la implementación efectiva de la oferta educativa. Sin embargo, no existe evidencia</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

sistemática, dada la reciente implementación del Plan de Desarrollo de la carrera en la Filial en noviembre del 2018, del cumplimiento de este criterio para la cohorte 2015 - 2019.

Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En relación a la eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo se evidencia que la carrera en la Filial, ha involucrado a diversos actores relevantes en su elaboración; que el Plan de Desarrollo ha sido aprobado por las autoridades universitarias correspondientes en noviembre del 2018; que dicho Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos de la carrera evaluada; que se han programado acciones y éstas han sido presupuestadas. Sin embargo, dada la reciente implementación del Plan de Desarrollo de la carrera en la Filial (noviembre del 2018), no existe evidencia sistemática respecto de la cohorte 2015 - 2019, que permita avalar la eficacia de la gestión de este Plan de Desarrollo en María Auxiliadora.</i>	

Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad de la carrera en la Filial María Auxiliadora se basa en instancias formales que se encargan de esta labor, sin embargo no existe evidencia de que estos procesos evaluativos se implementan sistemáticamente, ni de que sus resultados sean utilizados para introducir mejoras en la carrera.</i>	

Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En relación a la eficacia en la gestión de la Información y Comunicación, se constata que la carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa formalmente establecidos. Por otra parte se constata la existencia de un sistema de información confiable para la gestión de los registros académicos, lo cual permite la toma de decisiones de manera informada y que los costos arancelarios están accesibles para el estudiante en todo momento, incluso antes de su inscripción en la carrera.</i>	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La Estructura Organizacional de la carrera es	La estructura organizacional de la Filial está



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

coherente con la de la Facultad que es la unidad académica a la que pertenece.

La Estructura Organizacional de la Facultad está definida y formalizada.

La Estructura Organizacional es difundida y aplicada a nivel de la FaCEA.

Los cargos se encuentran cubiertos en la Facultad.

concentrada en algunos cargos y por ende hay riesgo de que no responda a las exigencias de la carrera.

La estructura organizacional de la Filial es muy restringida y dado lo anterior existe riesgo para el cumplimiento de los objetivos académicos.

Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos a nivel de la Facultad, pero algunos cargos en la Filial están sobre exigidos.

Algunos cargos críticos de la FaCEA no están replicados en la carrera en la Filial (Dirección de Carrera).

No están definidas ni formalizadas algunas funciones de cargos críticos de la estructura organizacional de la Filial.

Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas por las instancias que corresponden.

La FaCEA cuenta con mecanismos de difusión de las normativas y reglamentaciones que organiza la información e identifica a los responsables de su difusión.

Se evidencia la aplicación y el cumplimiento de las normativas y reglamentaciones a nivel de la Facultad.

La carrera cuenta con un Código de Ética y el del Buen Gobierno.

La oferta educativa de la carrera en la Filial considera las necesidades del medio laboral de los egresados.

El proyecto académico se ha implementado en conformidad a las normativas vigentes.

Existe planificación presupuestaria para atender los requerimientos de la carrera en la Filial.

La carrera en evaluación aplica mecanismos centralizados de actualización.

La carrera prevé mecanismos de adecuaciones y ajustes para personas con discapacidad.

La estructura organizacional matricial con la que opera la Filial está concentrada en funcionalidades de la alta jerarquía.

Las instalaciones de la Filial aún están en un proceso de habilitación en relación a la educación inclusiva.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

El Plan de Desarrollo ha sido elaborado con la participación de actores educativos relevantes.

Las acciones consideradas en el Plan de Desarrollo han sido programadas, presupuestadas y aprobadas por las autoridades universitarias correspondientes.

La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.

Dada la reciente implementación del Plan de Desarrollo aprobado en Noviembre del 2018, no existe evidencia de las acciones previstas en él para la cohorte en evaluación que es 2015 - 2019.

La carrera cuenta con instancias formales para el aseguramiento de la calidad.

Aún no se evalúan todos los ámbitos de la gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.

No existe evidencia de que los resultados de los procesos evaluativos se utilicen para introducir mejoras en la carrera.

No existe evidencia de que los actores educativos de mayor relevancia demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.

La carrera cuenta con mecanismos de comunicación formalmente establecidos.

La carrera cuenta con un sistema propio de información académica que garantiza la preservación de los registros académicos y a partir de la información generada se toman decisiones.

De igual forma, los estudiantes e interesados en la carrera pueden acceder a los costos arancelarios en cualquier momento.

No existe evidencia de la aplicación sistemática de los mecanismos de comunicación interna y externa implementados en la carrera en la Filial María Auxiliadora durante el período comprendido entre 2015 y 2019.

Recomendaciones de Mejora

Generar una estructura organizacional en la Filial que permite mayores grados de autonomía y replicar la funcionalidad de la Dirección de Carrera, hoy centralizada.

Sistematizar en la Filial, los procesos de evaluación y seguimiento de indicadores de gestión críticos para el Plan de Desarrollo de la Carrera.

Promover el desarrollo de acciones en la carrera que robustezcan la cultura de la calidad en la Filial.

Promover la divulgación de los resultados de las evaluaciones y mejoras en la Carrera.

Sistematizar las consultas a la comunidad académica sobre la satisfacción de indicadores críticos gestión, disponibilidad de recursos y desempeño de los miembros de la comunidad universitaria.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera		
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El perfil de egreso está definido en forma clara, precisa, conocido por la comunidad académica y es coherente con la misión de la carrera y sus propósitos responden a la normativa de ANEAES y a las necesidades y demandas del medio externo y a las exigencias de la profesión de Licenciado en Administración. El acceso a la descripción del Perfil de Egreso vigente está asegurada en diversos formatos para los interesados.</i>	
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los objetivos de la carrera están claramente definidos, son coherentes con la misión y visión de la FACEA/UNI y están orientados al logro del perfil de egreso. Son conocidos y accesibles para los miembros de la unidad académica en diversos formatos.</i>	
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con mecanismos y procedimientos formales de admisión. Éstos están definidos en forma clara, son de conocimiento público y están difundidos en diversos formatos de comunicación. Los recursos disponibles por la carrera son adecuados y se establece en el reglamento de admisión de la carrera los requerimientos mínimos a cumplir para aceptar a nuevos estudiantes en la carrera.</i>	
Componente 2. Plan de Estudio		
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los programas de estudios están disponibles para el acceso de los interesados y estos establecen los contenidos según normativa vigente. Son coherente con el modelo pedagógico asumido por la carrera, las diversas asignaturas tienen una distribución equilibrada entre clases teóricas y prácticas. La carga horaria a lo largo de la carrera y el plan de estudio es viable en su ejecución y coherente con el perfil de egreso y con una estructura básica orientada a los criterios específicos de titulación.</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existe un plan de estudio que se implementa según lo planificado y se aplican procedimientos y mecanismos de actualización de los programas de estudios. Existe integración de las diversas materias, el número de estudiantes por tipo de actividades teóricas y prácticas es adecuado y se realiza seguimiento sistemático de las actividades prácticas de los estudiantes.</i>	
Componente 3. Proceso de Formación Académica		
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Se cuentan con mecanismos efectivos y sistemáticos para implementar los procesos de inserción de los estudiantes, análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera, metodologías y técnicas didácticas y su coherencia con la naturaleza de la asignatura, enseñanza aprendizaje orientados a los objetivos de la asignatura, la profundización de contenidos programáticos correspondientes al plan de estudio y el alto grado de satisfacción de los estudiantes con respecto a las metodologías y técnicas utilizadas por los docentes.</i>	
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Las técnicas evaluativas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecido en cada asignatura, son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en aula, evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados, se realizan de acuerdo a lo programado y después de su aplicación los estudiantes reciben oportunamente los resultados de la evaluación aplicada.</i>	
Componente 4. Investigación y Extensión		
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera realiza incipientes Proyectos de Investigación pertinentes y relevantes para las líneas de investigación que se han definido. Sin embargo, no se tiene la certeza de que ellos cuenten con todos los recursos necesarios para su realización.</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>Los proyectos de extensión cuentan con la participación de estudiantes y docentes y los propósitos de la actividad están establecidos en forma clara en el proyecto académico. Pero estos no responden a las necesidades del medio externo local y no se visualiza claramente si las actividades de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.</i></p>	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p>1. El perfil de egreso en los distintos niveles está definido en forma clara, precisa y cumple con los estándares establecidos por ANEAES</p> <p>2. El perfil de egreso es coherente y está alineado con la misión de la carrera y cumple con los estándares de ANEAES.</p> <p>3. Los propósitos del perfil de egreso responden a las necesidades y demandas del medio externo</p> <p>4. El perfil de egreso vigente responde a las exigencias actuales de la profesión y en línea con la normativa de ANEAES</p> <p>5. El acceso a la información sobre la descripción del perfil de egreso vigente está asegurada para todos los interesados.</p>	<p>1. Los objetivos de la carrera están alineados con la misión visión de la FACEA y en línea con los requisitos y normas establecidos en la Ley 4995 y resoluciones de la ANEAES y del CONES</p> <p>2. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles para los interesados.</p> <p>3. Los objetivos de la carrera están orientados al logro de perfil de egreso.</p> <p>4. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.</p>
<p>1. El proceso de admisión está disponible en diversos formatos y a los cuales se pueden acceder sin dificultad.</p>	<p>0</p>



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

2. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claros, formales y conocidos por la comunidad académica.

3. Los requerimientos mínimos de admisión a la carrera están establecidos en los reglamentos de admisión y estos son difundidos y conocidos por los postulantes.

4. La capacidad operativa de la carrera es adecuada para recibir a los nuevos estudiantes.

5. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.

1. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles para los interesados.

2. Los programas de estudios establecen los elementos requeridos según normativas vigentes y en concordancia con el modelo pedagógico asumido por la carrera.

3. Los programas de estudios de las diferentes asignaturas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.

4. El plan de estudio establece una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.

5. El plan de estudio es viable en su ejecución.

6. El plan de estudio es coherente con el perfil de egreso que se espera lograr.

7. El plan de estudio incorpora la estructura básica y directrices de formación definidas en los criterios específicos de titulación.

1. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del plan de estudio.

2. Se ejecutan mecanismos que logran la integración de materias y/o áreas entre sí.

3. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado y lo mismo para número de integrante por grupo de trabajo.

4. Existe seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.

5. La formación práctica prevista para los

Los resultados de las evaluaciones aplicadas a estudiantes están claramente reglamentadas al igual que sus procedimientos, pero no se pudo acceder al instrumento que permita evaluar los resultados esperados y analizar si estos son determinantes para evaluar su contribución al mejoramiento de la planificación docente.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

estudiantes se implementa sistemáticamente.

6. El plan de estudio se implementa según lo planificado.

1. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades se aplican en forma efectiva y sistemática.

2. Existe una aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.

3. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas establecidas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.

4. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados se orientan al logro de los objetivos establecidos en cada asignatura.

5. La profundización de los contenidos programáticos se corresponden con lo establecido en el plan de estudio.

6. Existe satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas ejecutadas por los docentes.

1. Los estudiantes reciben retroalimentación oportunamente después de ser evaluados.

2. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.

3. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.

4. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y didáctica aplicada en aula.

5. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada asignatura.

1. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.

2. Los proyectos responden a las necesidades del medio externo.

3. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.

No se evidencia que los índices de eficiencia interna sean utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Filial, lo que sí ocurre a nivel de la Facultad.

1. Se desconoce la frecuencia con la cual los instrumentos evaluativos son actualizados.

Falta de recursos autónomos para profundizar en los temas de investigación que responden a necesidades del medio externo.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

4. *La carrera de Licenciatura en Administración tiene definida formalmente las líneas de investigación.*

5. *Los propósitos de las actividades de investigación están claramente establecidos en el proyecto académico.*

1. *Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.*

1. *No se evidencia cómo los propósitos de la extensión que sí están expresados en el proyecto académico de la Facultad, bajan a los propósitos del proyecto académico de la carrera.*

2. *No todos los proyectos de extensión que se realizan en la filial de María Auxiliadora, apuntan al logro de los objetivos de la carrera, dado que estos proyectos están definidos centralmente lo que sí los hace coherentes con los objetivos de la FACEA.*

3. *Si bien existen proyectos de extensión incipientes desarrollados por la carrera, no se constató que estos respondan a cabalidad a las necesidades del medio externo local.*

4. *No se pudo constatar que los incipientes proyectos de extensión que se realizan en la filial cuenten con la previsión de todos los recursos necesarios para su realización.*

5. *No existe evidencia de que los proyectos de extensión realizados por la Filial, sean utilizadas para retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje de sus estudiantes.*

6. *No se evidencia de que la planificación de los proyectos de extensión programados centralizadamente, se ejecutan de manera prevista.*

Recomendaciones de Mejora

Se recomienda instaurar un mecanismo formal para el seguimiento de los resultados de los estudiantes que se sometieron al curso de nivelación después de ingresar a la carrera.

Se recomienda establecer un mecanismo formal y sistemático para evaluar los resultados esperados y analizar si estos son determinantes para la contribución al mejoramiento de la planificación docente.

Se recomienda evidenciar el uso de los índices de eficiencia interna para las propuestas de mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de la Filial.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Se recomienda asignar recursos autónomos para la Filial a fin de profundizar los temas de investigación que cubren necesidades del medio externo local.

Se recomienda asignar recursos autónomos para la Filial a fin de profundizar los temas de extensión que cubren necesidades del medio externo local.

Se recomienda establecer un mecanismo formal y sistemático para evaluar si los resultados de los proyectos de extensión realizados por la Filial, pueden utilizarse para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje de sus estudiantes.

Se debiera desarrollar un plan de capacitación a docentes que permita desarrollar competencias de enseñanza aprendizaje y diseño de instrumentos de evaluación para estudiantes con capacidades diferentes, a modo de ejemplo: Lengua de Señas, cecografía y otros.

Se debiera establecer el diseño de un instrumento formal de evaluación que permita medir objetivamente cómo logra insertarse el nuevo estudiante a la carrera y cuáles son las causas detectadas que permiten insertarse exitosamente o no al estudiante.

13

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los procedimientos de selección y promoción de directivos se encuentran definidos en la Ley 1626/2000 y otras normas, publicados adecuadamente por diversos medios, aunque no existe evidencia que su implementación sea utilizada como mejora de la gestión.</i>	

Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El directivo a cargo de la Filial María Auxiliadora se dedica a ella a tiempo completo, mantiene una adecuada comunicación interna que queda documentada de diversas maneras y ajusta su actuar al Código de Ética de FACEA aunque no pudo demostrar que la Filial de cumplimiento al Reglamento de Inclusión para personas con discapacidad.</i>	

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos, difundido en formatos accesibles y aplicados en forma transparente, contempla la opinión de los estudiantes, aunque no son utilizados para proponer planes de capacitación en la Filial ni mejoras en la actividad docente. El escalafón docente es implementado sistemáticamente. Los programas de promoción docente contemplan la movilidad nacional e internacional.</i>	

Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los docentes de la filial María Auxiliadora cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan, con formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria pero no pudieron presentar producción intelectual derivados de los proyectos de investigación.</i>	

Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La mayoría de los cursos de capacitación se dictan en la Filial central de la Universidad, algunos de ellos son aprovechados por docentes de la filial de María Auxiliadora, ya que la Universidad brinda un apoyo económico en forma de descuentos de los aranceles a los docentes y gastos de movilidad. Los docentes manifiestan estar satisfechos con la formación que reciben porque manifiestan que son acordes a lo evaluado en su desempeño.</i>	

Componente 3. Estudiantes
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La Filial María Auxiliadora aplica la Res. 104/2015 originada en la FACEA, la misma tiene claramente establecido un mecanismo donde se establecen las orientaciones académicas a estudiantes, los docentes manifiestan que desarrollan sus actividades de acuerdo a lo planificado, que son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

 criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera en la filial María Auxiliadora cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes, los cuales se aplican sistemáticamente. La atención de salud se presta de manera externa en el Centro de Salud de la comunidad, éstos están difundidos y son accesibles a los interesados. Los estudiantes de la carrera pueden realizar sus actividades deportivas de manera externa así como aplicar a los convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que la Universidad Nacional de Itapúa ha firmado con diversas organizaciones. Si bien se han dictado las normativas para la educación inclusiva todavía hay barreras físicas que eliminar.	

15

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo
 criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo de la filial María Auxiliadora están definidos en la Ley de la Función Pública y el decreto 3857/15, están disponibles para los interesados y se aplican correctamente. La implementación del plan de carrera de la filial depende de la disponibilidad presupuestaria.	

 criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	El personal administrativo y de apoyo de la filial María Auxiliadora cuenta con formación acorde a las funciones que desempeña, la Filial central de la Facultad desarrolla planes y programas para el perfeccionamiento del personal aunque no existe evidencia que de dichos planes y programas hayan participado funcionarios de la filial María Auxiliadora, los funcionarios de la carrera dedican suficiente tiempo según las necesidades de la carrera por lo que la comunidad educativa se encuentra satisfecha con relación al desempeño de sus funciones.	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p>Los procedimientos de selección y promoción de directivos se corresponden con las normas nacionales, especialmente la Ley 1626/2000.</p>	
<p>Los procedimientos de selección, evaluación y promoción están publicados adecuadamente.</p>	<p>No existe evidencia que los resultados de los procesos de selección, evaluación y promoción de directivos sean utilizados como elementos de mejora.</p>
<p>Los directivos asignados a la Filial María Auxiliadora tienen el perfil adecuado para el cumplimiento de las funciones del cargo.</p>	
<p>La dedicación horaria del directivo a cargo de la Filial es completa.</p>	
<p>La comunicación interna queda documentada en actas de las reuniones, emails o publicaciones digitales.</p>	<p>No existe evidencia de la aplicación efectiva del reglamento que permita la inclusión de personas con discapacidad.</p>
<p>Los directivos ajustan su conducta al Código de Ética.</p>	
<p>Los criterios académicos son predominantes en la toma de decisiones.</p>	
<p>El directivo de la Filial manifiesta empatía con el logro de los objetivos de la carrera.</p>	
<p>La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente, claramente definidos.</p>	
<p>Los procedimientos de selección y evaluación se difunden en publicaciones y folletos o en medios digitales de la Universidad y la Filial.</p>	<p>No se ha encontrado evidencia que los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación.</p>
<p>La selección y evaluación de docentes se realiza con transparencia.</p>	<p>No se ha encontrado evidencia que indique que los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.</p>
<p>Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.</p>	
<p>El escalafón docente es utilizado en la filial María Auxiliadora.</p>	
<p>Los programas de promoción docente contemplan la movilidad nacional e internacional.</p>	
<p>Los docentes de la filial María Auxiliadora cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.</p>	<p>Los docentes de la filial María Auxiliadora no cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.</p>





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.

Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.

Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y sus actividades.

La Filial central de la Facultad ha organizado cursos de capacitación a docentes en la ciudad de Encarnación en el tema de inclusión y discapacidad.

Los docentes de la carrera reciben apoyo para su perfeccionamiento profesional.

Los docentes cuentan con un descuento de 20% en los aranceles.

Dichos planes de capacitación abordan temáticas que se basan en los resultados de la evaluación del desempeño docente.

Y los docentes están satisfechos con los procesos de formación continua implementados en la Filial central.

La Filial utiliza los mecanismos de orientación académica a estudiantes (FACEA Res 104/2015).

La triangulación permite constatar que las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.

La triangulación permite constatar que las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.

Se constató que las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.

Se constató que los resultados de las actividades de orientación académica permiten aumentar los aprendizajes de los alumnos nuevos.

La filial María Auxiliadora de FACEA cuenta con programas de apoyo económico y becas.

Un estudiante de la carrera de Administración de la filial de María Auxiliadora fue beneficiado por beca.

Los estudiantes manifestaron conocer los programas de apoyo económico y de atención a la salud.

Dada la considerable distancia entre la filial de M. Auxiliadora y la sede central, los cursos de capacitación y posgrado para los docentes realizados en la ciudad de Encarnación pueden generar dificultades logísticas para el traslado de los docentes.

El servicio de salud a los estudiantes no es prestado en la filial María Auxiliadora sino en el Centro de Salud de la ciudad.

Los programas de atención a la salud de la filial María Auxiliadora se limitan a los tratamientos de urgencias.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

La carrera de Administración de María Auxiliadora puede utilizar los convenios para movilidad que la Universidad Nacional de Itapúa tiene suscrito.

La carrera de Administración de María Auxiliadora cuenta con un Reglamento de educación inclusiva.

La selección del personal de apoyo de la filial María Auxiliadora se realiza por medio del concurso público.

Para la evaluación y promoción del personal administrativo, se utiliza el Reglamento de Evaluación del desempeño para funcionarios permanentes y contratados.

Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están previstos en el Decreto 3857/2015.

La Universidad Nacional de Itapúa cuenta con un Plan de Carrera.

Existe evidencia dos cursos para el personal administrativo han sido dictados en la filial María Auxiliadora.

El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación adecuada para la realización de las actividades.

El horario de atención del personal administrativo cubre los requerimientos y necesidades de la carrera.

Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.

Las actividades deportivas de los estudiantes son realizadas en instalaciones externas a la filial.

Las actividades artísticas y culturales no son programadas.

El acceso a la planta superior no sería posible para personas con discapacidad motriz y tampoco están instalados los baños accesibles para personas con esa condición.

Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo de la carrera se desarrollan en la Filial Central y no existe evidencia que de dichas actividades participen funcionarios de la filial María Auxiliadora.

Recomendaciones de Mejora

Habiéndose revisado el Informe anual de gestión del 2018 del Decano y la Encuesta realizada a docentes y estudiantes para estos efectos, se constató que el 83% de los docentes encuestados y el 80% de los estudiantes encuestados han afirmado el compromiso de los directivos de la Filial con el logro de los objetivos de la carrera. Esto también fue triangulado en entrevistas realizadas a estudiantes, egresados y docentes de la carrera.





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo en la filial María Auxiliadora, reúnen las condiciones para el desarrollo de las actividades, las salas de clase son apropiadas y están distribuidas con relación a la cantidad de estudiantes matriculados, cuenta con los elementos necesarios para el desarrollo de las clases. La instalación de la biblioteca está ubicada en la planta alta e incluye espacio debidamente acondicionado y área de lectura para los estudiantes.</i>	
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera en la Filial de María Auxiliadora, dispone de computadores para el usufructo de profesores y alumnos, aunque no se pudo evidenciar su utilización. Por su parte, la biblioteca responde a las necesidades básicas de la carrera de Administración y está complementada con el sistema CICCO para el acceso a la información.</i>	
Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los procedimientos administrativos y financieros de asignación de recursos, confección y ejecución del presupuesto de la Filial se encuentran definidos por medio de un presupuesto global de la Universidad Nacional de Itapúa y son conocidos por los responsables, se implementan de manera efectiva, se cuenta con un formulario para la determinación de las necesidades dando participación a los diferentes actores.</i>	
DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Fortalezas	Debilidades
<p><i>Las instalaciones de la biblioteca cuentan con un adecuado acervo bibliográfico que cubre las necesidades básicas de los programas de la carrera de Administración.</i></p> <p><i>La filial María Auxiliadora cuenta con espacios suficientes destinados a directivos, docentes y estudiantes.</i></p> <p><i>Las salas de clase son apropiadas.</i></p> <p><i>Las salas de la filial María Auxiliadora cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las clases.</i></p> <p><i>La sala de informática de la filial María Auxiliadora reúne los requisitos básicos necesarios para su funcionamiento.</i></p> <p><i>Las actividades de recreación y extracurriculares son realizadas en instalaciones de otras instituciones.</i></p> <p><i>La conservación y mejoras en la filial María Auxiliadora se realizan según presupuesto.</i></p> <p><i>El presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa se confecciona en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de la Función Pública. N° 1626/2000.</i></p> <p><i>Los directivos tienen amplio conocimiento de la Ley, los reglamentos y procedimientos establecidos para gestionar la carrera.</i></p> <p><i>La filial María Auxiliadora cumple totalmente los procedimientos administrativos y financieros establecidos en la Ley 1535.</i></p> <p><i>Para las adquisiciones de equipos y materiales se tiene en cuenta el pedido de la carrera a través de formularios.</i></p> <p><i>En cumplimiento de la Ley de Transparencia N° 1589 el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa establece un mecanismo de seguimiento y control presupuestario.</i></p> <p><i>Los mecanismos de seguimiento y control presupuestario se aplican sistemáticamente y están supervisados por el Rector de la UNI.</i></p>	<p><i>Las instalaciones de la biblioteca están ubicadas en la planta alta de la filial María Auxiliadora fuera del alcance de las personas con discapacidad motriz.</i></p> <p><i>La construcción del edificio de la filial María Auxiliadora es segura, excepto el murallete de la escalera y la baranda en la planta alta.</i></p> <p><i>Las personas con discapacidad motriz no pueden tener acceso a la biblioteca ni a las aulas de planta alta.</i></p>

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

97 % de los docentes manifiestan satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros implementados.

Recomendaciones de mejora

Asegurar el acceso a las aulas y la biblioteca a personas con discapacidad motriz con la instalación de ascensores o el traslado de los mismos a la planta baja.

Instalación de boxes de lectura en la biblioteca.

Regularizar la situación de los softwares de los computadores de la sala de máquina.

Realizar los ajustes necesarios en el edificio.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En relación con la eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados de la carrera, se constató que ellos acceden a trabajos relacionados con sus estudios, lo cual está a su vez, ajustado al perfil de egreso de la carrera. Sin embargo, el grado de cumplimiento de este criterio es escaso ya que no existe un mecanismo formal y sistemático de vinculación con los egresados, ni de consulta de sus necesidades de formación. Tampoco la filial cuenta con una oferta de postgrado para sus egresados. No existe un mecanismo formal y sistemático que informe del tiempo medio que demoran los egresados en obtener su primer empleo.</i>	

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Actividad incipiente de vinculación con el medio externo desde la perspectiva de una relación con egresados, empleadores y otros agentes externos públicos y privados de la localidad, y de ellos con la carrera en la Filial.</i>	

Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	No se cumple	1
Juicio	<i>No se evidencia la eficacia ni la eficiencia de los programas de investigación y</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valorativo del Criterio

extensión de la carrera de Licenciatura de Administración de la filial de María Auxiliadora. Sólo se evidenciaron actividades de investigación recientes pero hay nula producción de conocimientos y transferencia de estos al medio externo.

22

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p>1. Existe coherencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados, es decir, los egresados después de terminar su proceso de trabajo de grado son contratados o logran un nuevo puesto de trabajo en donde desarrollan actividades pertinentes con las competencias y conocimientos profesionales requeridos para un Licenciado en Administración.</p> <p>2. Los egresados se manifiestan positivamente acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.</p>	<p>1. No existe un mecanismo formal y sistemático de vinculación con los egresados.</p> <p>2. No existe un mecanismo formal de consulta de las necesidades de formación por parte de los egresados.</p> <p>3. No existe una oferta de postgrado para los egresados en la Filial de María Auxiliadora.</p> <p>4. No existe un mecanismo formal y sistemático que informe el tiempo promedio en que demoran los egresados en obtener su primer empleo.</p> <p>5. Hay carencia de un procedimiento formal que permita considerar la opinión y participación de los egresados en la modificación del proyecto académico de la carrera.</p>
<p>1. La carrera cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.</p> <p>2. Existe satisfacción de los empleadores en relación al desempeño laboral de los egresados.</p>	<p>1. No se cuenta con un mecanismo formal de vinculación con el medio externo local que sea pertinente con los requerimientos en la formación de un Licenciado en Administración.</p> <p>2. No existe mecanismo formal de vinculación con otros agentes externos a excepción de los empleadores.</p> <p>3. Al no existir vinculación con otros agentes externos no es posible que estos contribuyan con sus opiniones al desarrollo del proyecto académico.</p> <p>4. Existen actividades incipientes de participación en actividades académicas nacionales y internacionales de la comunidad académica de la Filial de María Auxiliadora.</p> <p>5. Carencia de instrumento formal que permita establecer el número de actividades académicas suficientes para lograr el objetivo esperado.</p> <p>6 Las actividades desarrolladas y pertinentes a los</p>



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

convenios interinstitucionales no son significativas para el logro del objetivo esperado.

1. La FACEA y la carrera de Licenciatura de Administración de la filial María Auxiliadora no logran obtener una producción y transferencia de conocimientos significativos para la comunidad académica y agentes externos pertenecientes a la localidad.

2. No se establecen metas a las actividades de investigación en línea con los objetivos de la carrera.

3. No existe un instrumento formal que permita evaluar los resultados y contribución de las actividades de extensión de la carrera de Licenciatura en Administración de la filial de María Auxiliadora.

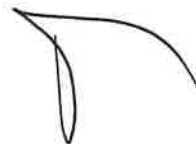
0

Mejoras a implementar

Establecer un mecanismo formal y sistemático de vinculación con los egresados, que permita detectar sus necesidades de formación de postgrado, conocer el tiempo promedio en que demoran en obtener su primer empleo, o retroalimentarse para la modificación del proyecto académico de la carrera, entre otros aspectos.

Establecer un mecanismo formal de vinculación con el medio externo local para recopilar información relevante que fortalezca el desarrollo del proyecto académico.

Incrementar los esfuerzos para obtener una producción y transferencia de conocimientos significativos para la comunidad académica y agentes externos pertenecientes a la localidad, y evaluar los resultados y contribución de las actividades de extensión de la carrera de Licenciatura en Administración de la filial de María Auxiliadora.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	2
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	5
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	4
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	3
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	2
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	5
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	5
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	5
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	4
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	5
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	4
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	2



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	3
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	3
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	3
Criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	5
Criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	2
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	5
Criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	3
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	5
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	2
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	1
TOTAL	111
PROMEDIO	3,7

26

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

Sobre la base del análisis de las 5 dimensiones evaluadas, se puede señalar lo siguiente en relación al estado general de la carrera.

La Estructura Organizacional réplica en esta Filial, la estructura organizacional de la Facultad en la sede central de Encarnación, lo que impacta en la eficacia en la gestión del Proyecto Académico y en la de la gestión del Aseguramiento de la Calidad. Pero también afecta la eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo y en la gestión de la Información y Comunicación. Por contrapartida en la Filial sí existe eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. En definitiva, la Filial es manejada directamente desde la Facultad y desde acá, tanto los componentes como los criterios de esta dimensión no han sido evaluados sistemáticamente para la cohorte 2015 - 2019.

Destacan la relevancia del Perfil de Egreso, la pertinencia de los objetivos de la carrera, y la pertinencia en la planificación del Plan de Estudio. También la pertinencia de los Mecanismos de Admisión, la eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio, la pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas y la pertinencia de los Proyectos de Investigación realizados a través de los trabajos de titulación. Finalmente queda por desarrollar la pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión que la carrera realiza en la Filial de María Auxiliadora.

Destacan la pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil, la eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo, la eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva. Se requiere fortalecer la eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo, la pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente, la pertinencia del Perfil Académico de los Docentes, la pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente y la eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo. Y debe ponerse mayor atención al desarrollo de Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil, pertinentes y eficaces.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Destaca la eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros, pero habrá que fortalecer la pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera, y la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. Es evidente el esfuerzo que la Filial hace para responder adecuadamente a las demandas de los usuarios, aunque con limitaciones debido a las restricciones de la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Es crítico incrementar significativamente los esfuerzos para aumentar la eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión, así como también la pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio. De igual forma mantener las iniciativas que permitan relevar información cuantitativa y cualitativa para toda la cohorte en estudio que es la del 2015 - 2019.

CONCLUSIÓN

La carrera cuenta con 45 docentes calificados (31 docentes se desplazan hasta María Auxiliadora desde Encarnación para dar las clases, 3 lo hacen desde Ciudad del Este y 11 de ellos residen en la comunidad), un número importante son máster y se relacionan directamente con el ámbito laboral. Durante la visita se constató que los docentes son contratados por hora, y aunque se contemplan actividades institucionales de capacitación o perfeccionamiento docente, los mismos son desarrollados en la capital departamental. Los profesores demuestran un alto grado de compromiso y entrega hacia la institución, pero ésta no plantea hacia ellos políticas de incentivos diferentes a la remuneración por hora.

La carrera se vincula recientemente con los empleadores y egresados pero no existe una política de acercamiento ni de levantamiento de información. En reunión con el equipo de pares, tanto empleadores como egresados manifestaron algunas oportunidades de mejora en el perfil de egreso: mejorar el dominio de inglés, la oratoria, enseñar liderazgo y trabajo en equipo, insistir en el desarrollo de la informática y el foco en el emprendimiento y no tanto en los puestos de trabajo.

Los docentes investigadores de la carrera no presentan evidencias de su producción, por lo que no se puede afirmar que en la Filial exista investigación. El incentivo al docente investigador está limitado al rubro que el mismo tiene asignado dentro del presupuesto.

La Infraestructura de las clases cumple las condiciones básicas para impartir docencia, se cuenta con equipamiento mínimo, por ejemplo, existen los proyectores multimedia pero los computadores portátiles son limitados o son utilizados los computadores de los docentes. Las aulas no cuentan con aire acondicionado, pero sí presentan sistemas de ventilación. El Laboratorio de informática no cuenta con software de enseñanza y no ha podido ser corroborada la documentación que acredite la propiedad del software que se han instalado en dichos equipos. Además este laboratorio está en la primera planta lo que dificulta el acceso a personas con movilidad reducida, lo mismo que la Biblioteca.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Finalmente se puede concluir que en general la Carrera de Licenciatura en Administración presenta, desde la perspectiva de cada Dimensión, un avance parcial a la luz del Plan de Desarrollo implementado desde noviembre del 2018, pero en particular la Dimensión Resultados e Impactos es la más precaria.

Para la valoración final, se tuvo en consideración los descargos de la carrera en cuanto a argumentos y nuevas evidencias presentadas para tales efectos.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial María Auxiliadora, según consta en la Resolución N° 399 de fecha 16 de octubre de 2019.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente